



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA DIRECCION**

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA DE ASUNTOS RELIGIOSOS AÑO 2015.-

Lota, 16 OCT. 2015 .-

DECRETO N° 1945

VISTOS:

- a).- Oficio N° 263 de Dirección de desarrollo Comunitario autorizado por Alcalde.
- b).- Decreto 141 del 22/01/2015, que aprueba actividad "Reconocimiento comunal a las Madres en su día". Del programa de la Mujer año 2015
- c).- Decreto 180 del 27/01/2015, que aprueba actividad "Recreación en pascua de resurrección", del programa de Infancia año 2015.
- d).- Decreto 178 del 27/01/2015, que aprueba actividad "Seminario intercultural ser niño". Del programa OPD año 2015.
- e).- Decreto 216 del 30/01/2015, que aprueba actividad "Wetripantu". Del programa asuntos Indígenas año 2015.
- f).- Decreto 130 del 21/01/2015, que aprueba actividad "6ª versión Feria Gastronómica." Del programa de Turismo año 2015.
- f).- Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g).- Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.
- h).- Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i).- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad "Conmemoración del Día de la Iglesia Evangélica", del programa de asuntos religiosos, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Los recursos Financieros que origina la ejecución de la actividad ascienden a la suma de \$ 106.060, y serán financiados con fondos municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



MARGARITA MARLENE BAEZ SUAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL (S)

DISTRIBUCION:

- C.e : Secretaría Municipal.- (2)
- C.e : Jefe de Administración.
- C.e : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.e : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.e : Dirección de Control.-
- C.e: Dirección Dídeco.-
- C.e: Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.e: Encargada Programa Cultura.- (1)

PMU/MBS/ACR/cau.

